AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
CONCURSO DE MERITO No. CMA-MM-007-2026

EL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de Concurso de Méritos Abierto, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1.- OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO DEPORTIVO LA PAZ-ETAPA1 ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

CLASIFICACION UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
80101600	Gerencia de Proyectos

VER ESPECIFICACIONES TECNICAS EN EL ESTUDIO PREVIO

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: Atendiendo a la naturaleza del objeto, se deberá suscribir un contrato de Consultoría, definido en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que preceptúa: "*Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión*".

La modalidad de contratación será el Concurso de Méritos, el cual se encuentra reglamentado por el articulo Artículo 2.2.1.2.1.3.2, del decreto 1082 de 2015.

3.- PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:
El plazo de ejecución del contrato es de CINCO (05) MESES contados a partir de la Suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

4.- FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: La propuesta deberá ser entregada en la oficina de Infraestructura del Municipio de Montelíbano, hasta el 27 de noviembre de 2026, a las 7:30am.

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-MM-007-2026– Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO DEPORTIVO LA PAZ- ETAPA1 ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

Propuesta Original
Proponente: _____
Para: MUNICIPIO DE MONTELIBANO
Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
No. De Folios:
Clase de Garantía:
Ciudad: MONTELIBANO – CÓRDOBA.
Las propuestas deberán entregarse únicamente en la Oficina de la Secretaria de Infraestructura Municipal en la Carrera 6 N° 15-23, dentro de las fechas y horas establecidas en el Cronograma del presente proceso

5.- VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:
El Municipio estima que el valor del contrato para presente vigencia fiscal asciende a DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($219.816.546,00) M/CTE, que a la fecha el Municipio cuenta con los recursos disponible para ello, amparados en el Certificados de Disponibilidad Presupuestal de No. 1326 de fecha 30/09/2026. Valor que se obtiene en consideración a la idoneidad reflejada en la experiencia del contratista con resultados satisfactorios.

6.- LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS: El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en el portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co., desde el 10 de noviembre de 2026. Las observaciones a los pliegos de condiciones deberán hacerse dentro del término que en ellos se establece, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, a través del correo electrónico: contratos@montelibano-cordoba.gov.co.

7.- ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

Los municipios12 que integran el nivel Subcentral en los Acuerdos Comerciales

están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los bienes y servicios y proveedores nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

Acuerdo Comercial		Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	-	No
	México	No	-	-	No
	Perú	Si	No	-	No
Canadá		No	-	-	No
Chile		Si	No	-	No
Corea		No	-	-	No
Costa Rica		Si	No	-	No
Estados Unidos		No	-	-	No
Estados AELC		Si	No	-	No
México		No	-	-	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	No	-	-	No
Unión Europea		Si	No	-	No

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

8.- MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes. Todos esto de conformidad con el decreto 182 de 2015 y lo que dictamina la ley en términos de contratación.

El interesado puede manifestar su intención de limitar el proceso a mipymes con domicilio nacional o territorial.

9.- ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad determinará la oferta más favorable, en los procesos de concurso de méritos, será aquella que presente la mejor experiencia del interesado y formación y experiencia del equipo de trabajo, de acuerdo con los criterios señalados en el citado decreto y en el pliego de condiciones, con independencia del precio, que no será factor de evaluación.

Conforme a lo anterior y con el propósito de establecer los criterios de selección del futuro consultor, que permitan la escogencia de una persona idónea para la ejecución de las actividades de interventoría, se valorarán factores técnicos del proponente, tales como experiencia adicional del proponente, experiencia adicional del director de interventoría, experiencia adicional del residente de interventoría, con independencia del precio, que no será factor de calificación o evaluación.

Así mismo y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en la evaluación se utilizarán criterios de experiencia adicional del oferente y del equipo de trabajo.

Los requisitos habilitantes de carácter jurídico serán los siguientes:

Capacidad jurídica

- Carta de presentación de la propuesta:
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Garantía de Seriedad de la oferta.
- Certificados de antecedentes fiscales, penales y disciplinarios.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado REDAM.
- Registro Único de Proponentes-RUP.
- Certificación de aportes parafiscales y a la seguridad social

Los requisitos que se exigirán en cuanto a la experiencia serán los siguientes:

Experiencia habilitante.

El Proponente deberá acreditar a través del Registro Único de Proponentes que los contratos para demostrar la experiencia deben estar inscritos en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas en la siguiente clasificación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
80101600	Gerencia de Proyectos

Y los demás requisitos establecidos en los pliegos de condiciones para la experiencia General y especifica producto de la matriz de lineamiento para la experiencia en documentos tipo interventoría para proyectos de infraestructura social.

10. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Requisitos Financieros

Los requisitos financieros serán verificados por la Entidad con base en la información financiera certificada en el Registro Único de Proponentes (RUP) en firme y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

El Proponente debe cumplir los valores mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros previstos en el pliego de condiciones y la matriz 2 indicadores financieros y organizacionales.

La Entidad ha establecido estos mínimos de tal forma que resulten proporcionales al objeto a ejecutar. Toda información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana. Se tendrá en cuenta la información financiera reflejada en el Registro Único de Proponentes (RUP) el cual deberá estar vigente y en firme al día anterior a la realización de la adjudicación. Es de anotar que los proponentes no se habilitan financieramente hasta tanto no cumplan con la totalidad de los indicadores establecidos.

Índices financieros exigidos.
Los establecidos en la matriz 2 indicadores financieros y organizacionales y el análisis del sector.

Índice organizacional.
Los establecidos en la matriz 2 indicadores financieros y organizacionales y el análisis del sector.

11.-CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para la selección de la oferta más favorable se atenderá al criterio "ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas", de acuerdo a las especificaciones que se establecen a continuación:

- **Puntaje:**

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,50
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

12- CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	Desde el 11 de Noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Publicación estudios y documentos previos	Desde el 11 de Noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 11 de Noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	hast el 19 de Noviembre de 2026	SECOP; Secretaría de Infraestructura - Carrera 6 No. 15 – 23, Montelíbano - Córdoba o en contratos@montelibano-cordoba.gov.co, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación CMA-MM-007-2026
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	hasta el 19 de Noviembre de 2026	SECOP; Secretaría de Infraestructura - Carrera 6 No. 15 – 23, Montelíbano - Córdoba o en contratos@montelibano-cordoba.gov.co, asunto: solicitud de limitación de mipyme Proceso de Contratación CMA-MM-007-2026
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	El 20 de Noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	El 20 de Noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	El 20 de Noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	El 20 de Noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	El 23 de Noviembre de 2026 a las 9am	Secretaría de Infraestructura - Carrera 6 No. 15 – 23, Montelíbano - Córdoba
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	El 23 de Noviembre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 25 de Noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Plazo máximo para expedir Adendas	Hasta el 25 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	hasta el 27 de noviembre de 2026 hasta las 7:30 am	Secretaría de Infraestructura - Carrera 6 No. 15 – 23, Montelíbano - Córdoba
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	Hasta el 27 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

		Secretaría de Infraestructura - Carrera 6 No. 15 – 23, Montelíbano - Córdoba
Evaluación de las ofertas	Desde el 27 de noviembre de 2026	Secretaría de Infraestructura - Carrera 6 No. 15 – 23, Montelíbano - Córdoba
Publicación del informe inicial de evaluación	Desde el 30 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	hasta el 02 de Diciembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Publicación del informe final de evaluación	El 03 Diciembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	desde el 04 de Diciembre de 2026.	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Firma del contrato	Dentro de los 5 dias siguientes a la adjudicacion	DESPACHO DEL ALCALDE
Entrega de Garantías	Dentro de los 5 dias siguientes a la firma del contrato	OFICINA DE CONTRATACION
Aprobación de Garantías	Dentro de los 3 dias siguientes a la entrega de los mismos	OFICINA DE CONTRATACION

Dado en MONTELÍBANO, Córdoba, a los once (11) días del mes de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
GABRIEL ALBERTO CALLE DEMOYA
Alcalde Municipal.

Revisó: LLB / Asesor Jurídica Externa
Oficina Jurídica